



Una propuesta alternativa a la reforma de pensiones

SOLEDAD HORMAZÁBAL
JUAN JOSÉ OBACH

ENERO 2024

Una propuesta alternativa a la reforma de pensiones

SOLEDAD HORMAZÁBAL
JUAN JOSÉ OBACH

Resumen Ejecutivo

- El objetivo del siguiente documento es comparar los resultados de dos reformas alternativas al sistema de pensiones: (i) la última propuesta del Gobierno (3 puntos a cuentas individuales y 3 a un “seguro social”) y (ii) una reforma alternativa, (propuesta Horizontal).
- **La propuesta Horizontal tiene tres elementos diferenciadores:** (i) paga **beneficios** similares a los de la propuesta del Gobierno (garantía por año trabajado y compensación a mujeres), pero **financiados vía impuestos generales** y no creando un seguro social de reparto financiado con cotizaciones de los trabajadores. (ii) una **cotización vía consumo** repartida en partes iguales en las cuentas individuales de ahorro (medida progresiva) y (iii) **destinar 2 de los 6 puntos de cotización adicional a solidaridad intrageneracional** (solidaridad en base a ahorro).
- Para ambas propuestas, se presentan las tasas de reemplazo en el corto y el largo plazo, así como el costo fiscal involucrado. **Los resultados muestran que, en el corto plazo, la propuesta de Horizontal entrega beneficios levemente inferiores para los actuales pensionados en comparación con la propuesta del Gobierno, lo que se explica por un menor reajuste de la PGU (\$226.000 vs \$250.000).** Por ejemplo, para un hombre que recibió durante los últimos 10 años un salario equivalente al mediano del sistema (\$908.256) recibe con la propuesta de Horizontal \$576.064 (tasa de reemplazo (TR) de 63%), mientras que con la propuesta del Gobierno recibe una pensión final de \$597.251 (tasa de reemplazo de 66%).
- **En el largo plazo, la propuesta de Horizontal genera pensiones más altas (para hombres y mujeres) a las de la propuesta del Gobierno, ya que implica un mayor ahorro en cuentas individuales (6 puntos de cotización más 1 punto de cotización vía consumo).** Por ejemplo, para una mujer que cotiza 20 años con un salario de \$1,2 millones, con la propuesta de Horizontal recibe \$708.912 (TR de 68%) y con la del gobierno, \$590.881 (TR de 59%).
- **Al financiar beneficios hoy con impuestos generales (y no con las cotizaciones de los trabajadores), la propuesta Horizontal implica un costo fiscal adicional de 0,1% del PIB (0,9% vs 0,8% del PIB).** Consideramos que esto es más progresivo y no genera un costo adicional (desincentivo) al trabajo formal. Adicionalmente, permite destinar el total de 6% de cotización adicional a cuentas individuales, lo que genera mayores pensiones en el largo plazo.
- **Si reflejamos todo el gasto en pensiones (público y privado) como puntos de cotización, el aumento del gasto solidario (reparto) ha sido gigantesco. Si en 2019 destinábamos 3,4 puntos de cotización a solidaridad (PBS y PAS); con la PGU aumentó a 6,9 puntos. Con su**

reforma, el Gobierno llevaría la solidaridad a un total de 13 puntos de cotización (PGU + 3 ptos. de reparto). Así, consideramos que de cara al futuro es mejor priorizar la solidaridad vía ahorro y no el reparto. Nuestra propuesta avanza en esta línea destinando un total de 18,7 puntos de cotización a capitalización (en comparación a 13 puntos que destinaría la propuesta del Gobierno). Consideramos que esto es más responsable desde un punto de

Reforma del gobierno

vista fiscal y conllevaría a un mayor aumento de las pensiones en el largo plazo.

Las últimas indicaciones presentadas por el Gobierno a la reforma de pensiones proponen que el aumento de la tasa de cotización de seis puntos porcentuales del salario de los trabajadores se distribuya en un esquema 3-3, dónde tres puntos irían a un seguro social de reparto y tres puntos a capitalización individual. El seguro social entregará tres beneficios de carácter intergeneracional

- **Garantía de 0,1 UF por año cotizado:** Con tope de 3 UF contra la pensión que se obtenga con el 3% destinado a capitalización. Los actuales pensionados recibirán la garantía completa (ya que no tienen ahorros por el 3% adicional), la que se irá reduciendo en el tiempo en la medida que los pensionados hayan ahorrado más con el 3% adicional.
- **Compensación a mujeres por mayores expectativas de vida:** Esta compensación corresponde a la diferencia en la pensión entre un hombre y una mujer con idénticas características relevantes que se pensionan a la misma edad. Se pagará a partir de los 65 años y tendrá un tope de 1,5 UF mensuales
- **Beneficio de cuidados:** consiste en registrar el equivalente al 3% de la mediana de remuneraciones durante el período en que la persona se encuentre cuidando a un dependiente severo o moderado, con tope de 24 meses. A este registro se le aplica una rentabilidad real de 2% y se reajusta por inflación..

La cotización permanente de 3 puntos adicionales se destinará a un Fondo o Seguro Social administrado por un nuevo organismo público llamado "Gestor Integrado del fondo de Pensiones". En el largo plazo (año 2100), según estimaciones del gobierno, este fondo podría alcanzar un monto equivalente a 17% del PIB.

El costo de corto plazo de los beneficios de reparto (garantía por año cotizado y compensación a mujeres) y aumento de la PGU, se detalla en la siguiente tabla:

	USD MM	Porcentaje del PIB
Aumento PGU a \$250.000	2.242	0,8%
Garantía por año cotizado	1.120,8	0,4%
Compensación por mayores expectativas de vida	450,2	0,2%
Total	3.813	1,4%

Fuente: Elaboración propia en base a muestra del 5% de la base de pensionados de la Superintendencia de Pensiones

Tabla 1: Costo total anual de corto plazo de la PGU y de los beneficios de reparto del Seguro Social, en USD MM y % del PIB

En el corto plazo, el costo de 0,6% del PIB de los beneficios de reparto que entregará el seguro social coincide con la recaudación de 3% de cotización que equivalen a aproximadamente un 0,7% del PIB. Sin embargo, el principal beneficio que entrega el seguro social es de carácter transitorio, puesto que a la garantía se le resta la pensión obtenida con el 3% adicional que se destinará a capitalización. De esta manera, conforme la nueva capitalización vaya acumulando recursos, la garantía irá reduciéndose hasta que eventualmente llega a cero. Así, no parece razonable establecer un financiamiento permanente para un gasto que es en su mayoría transitorio, sería preferible financiarlo con impuestos generales que además tienen la ventaja de compartir el costo entre los distintos miembros de la sociedad y no recaer exclusivamente en los trabajadores formales.

Respecto del 3% que se destina a capitalización individual se le aplica un esquema 70-30 que consiste en que el 70% se deposita íntegramente en la cuenta del trabajador y el 30% se entera el equivalente a la cotización por el salario promedio del sistema. De esta forma, quienes ganen más del promedio reciben menos en sus cuentas de lo que cotizan y viceversa.

Por último, el Gobierno propone elevar el monto de la PGU a \$250.000 y eliminar el mecanismo de focalización ampliando el beneficio al 100% de la población.

Reforma Horizontal

La propuesta Horizontal se basa en la premisa de que la solidaridad intergeneracional (reparto) no debería hacerse con cotizaciones de los trabajadores, sino que este tipo de beneficios debe financiarse con impuestos generales. Financiar con impuestos generales beneficios a los actuales jubilados no solo es más progresivo, sino que no impone una carga adicional (impuesto) al trabajo formal. En concreto, proponemos beneficios similares a los del Gobierno, pero financiados de manera distinta. La propuesta se detalla a continuación:

Más ahorro a cuentas individuales

- 6% de cotización adicional a cuentas individuales de los trabajadores y se establecerá un mecanismo de solidaridad intrageneracional consistente en que el 70% de dicha cotización (4,2%) se depositará íntegramente en la cuenta de cada trabajador y el 30% restante (1,8%) se depositará el equivalente a la cotización correspondiente al salario promedio del sistema. De esta manera, quienes ganan más que el promedio recibirán un ahorro menor del que aportaron y quienes ganan menos que el promedio recibirán un mayor ahorro (**Tabla 2**).

Tabla 2: Estructura de la solidaridad intrageneracional con 6 puntos de cotización adicional (70% integro a cuenta individual y 30% con estructura solidaria)

Salario mensual afiliado	Monto aporte al sistema	Monto que recibe en su cuenta individual
\$500.000	\$30.000	\$44.198
\$902.892 (salario mediano)	\$54.174	\$61.120
\$2.000.000	\$120.000	\$107.198
\$4.643.951 (tope seguro de cesantía)	\$278.637	\$218.244

Fuente: Elaboración propia con información de la Superintendencia de Pensiones

- Cotización vía consumo: Una vez al año se depositará en la cuenta de todos los chilenos menores de 65 años el equivalente a 1% del consumo anual de los hogares. Se registrará el mismo monto para todos, lo que hace que este mecanismo sea fuertemente progresivo. Las personas de mayores ingresos consumen más que las de menores ingresos, por lo que, al dividir en partes iguales, quienes tienen menos recibirán un mayor aporte en relación con su consumo y viceversa.

Nuevos beneficios a clase media y mujeres: premio al trabajo transitorio y compensación por mayores expectativas de vida

- **Premio al trabajo transitorio:** se establece un premio al trabajo que consiste en 0,1 UF por año cotizado que se paga a partir de los 10 años de cotizaciones continuas o discontinuas, sin tope. Al valor del premio al trabajo se le descontará la pensión que se alcance con la nueva cotización de 6%. El costo será asumido por el Estado.
- **Compensación a mujeres por mayor expectativa de vida:** Las mujeres recibirán, a partir de los 65 años, la compensación por mayores expectativas de vida consistente en la diferencia en la pensión que obtiene un hombre y una mujer idénticos en todas las características relevantes, sin tope. El costo será asumido por el Estado.
- **Aumento PGU a la línea pobreza:** se establecerá que la PGU deberá ser igual a la línea de la pobreza. Se mantiene la focalización en el 90% más pobre de la población.

Para los actuales pensionados, el premio al trabajo y la compensación a las mujeres por mayores expectativas de vida, implica un costo anual de 0,7% del PIB, lo que sumado al aumento de la PGU a línea de la pobreza individual (0,4% del PIB), eleva el costo total de corto plazo de la propuesta a 1,1% del PIB (**Tabla 3**).

Tabla 3: Costo de Corto Plazo de la Propuesta Horizontal

Costo como porcentaje del PIB	
Premio al Trabajo	0,5%
Compensación mujeres por expectativa de vida	0,2%
PGU anclada a Línea de pobreza (\$228.507)	0,2%
Total	1,1%

Fuente: Elaboración propia.

Dado que en esta propuesta, los 3 beneficios para mejorar hoy las pensiones se financian con impuestos generales, implica un mayor gasto público por 0,1% del PIB en comparación a la propuesta de gobierno (0,9% menos 0,8%). Esto permitiría lograr, en el corto plazo, el mismo aumento en pensiones en ambas propuestas. Sin embargo, la propuesta Horizontal genera mayores pensiones en el futuro, porque destina la totalidad de los 6 puntos de cotización a cuentas individuales y genera ahorros adicionales por la cotización vía consumo. Se debe considerar que, si se incluye la cotización vía consumo, el costo sube en 0,7% del PIB. Los detalles de las proyecciones de pensiones y tasas de reemplazo se exponen en la siguiente sección.

Ejemplos pensiones proyectadas y tasa de reemplazo

Corto plazo

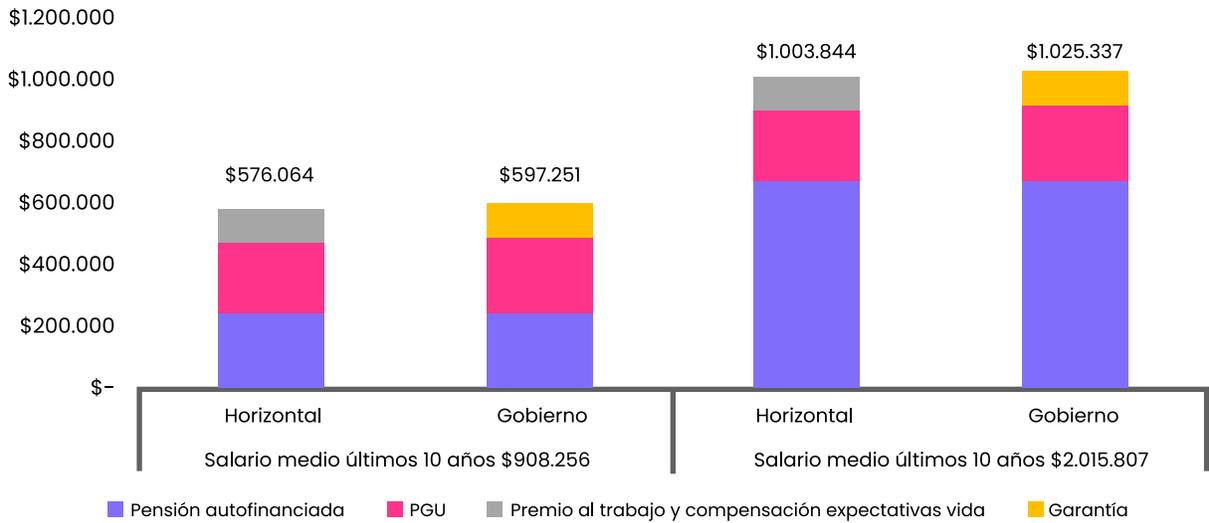
En el corto plazo, los beneficios que entrega la propuesta de reforma del Gobierno y la Horizontal son similares, por lo que las pensiones y las tasas de reemplazo mejoran de igual manera. Se observa que las tasas de reemplazo sin la reforma caen con el ingreso y tienden a ser menores en mujeres que en hombres. Ambas reformas, en el corto plazo, logran elevar sustantivamente las tasas de reemplazo, en especial la de las mujeres y las personas de menores ingresos.

Tabla 4: Proyección de tasas de reemplazo en el corto plazo para hombres y mujeres que cotizaron 30 años

	Hombre			Mujer		
	Salario \$500.000	Salario mediano (\$908.256)	Salario 2 millones	Salario \$500.000	Salario mediano (\$772.717)	Salario 2 millones
Tasa de reemplazo sin reforma	66%	49%	43%	61%	51%	33%
Tasa de reemplazo Horizontal	92%	63%	50%	94%	71%	42%
Tasa de reemplazo Gobierno	97%	66%	51%	98%	73%	43%

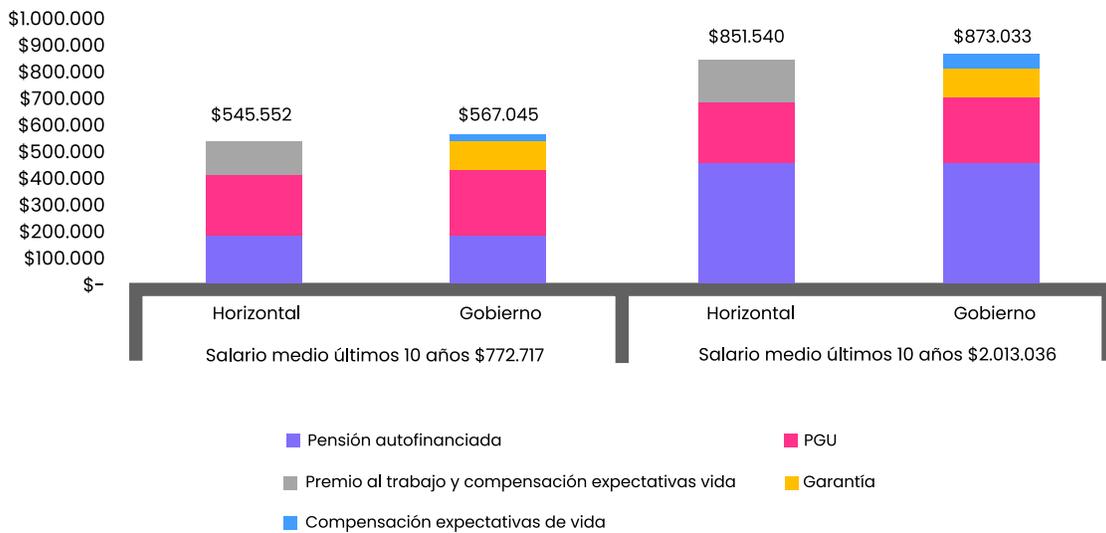
Fuente: Elaboración propia.

Corto plazo: Hombre que cotizó 30 años



Fuente: Elaboración propia utilizando la base Historia Previsional de Afiliados de la Superintendencia de Pensiones.

Corto plazo: Mujer que cotizó 30 años



Fuente: Elaboración propia utilizando la base Historia Previsional de Afiliados de la Superintendencia de Pensiones.

Largo plazo

A continuación, se presentan los resultados en pensiones y tasas de reemplazo en el largo plazo. Se proyectan las pensiones que obtendrían los trabajadores bajo distintos escenarios, para esto se supone un hombre y una mujer que ingresan al mercado laboral con las reformas en régimen. Los ejemplos presentados a continuación corresponden a un hombre que ingresa ganando el salario mediano actual (\$902.892) y otro ganando \$2.000.000, ambos cotizan 30 años y enfrentan un aumento de los salarios reales de 1,5% anual. Se observa que la propuesta Horizontal entrega mejores tasas de reemplazo en ambos casos. Para las mujeres se realiza un ejercicio similar, con una que ingresa ganando el salario mediano (\$768.299) y otra \$2.000.000, cotizan durante 20 años y el crecimiento de los salarios reales es idéntico al de los hombres. En el caso de las mujeres, la propuesta de Horizontal también entrega mayores tasas de reemplazo que la propuesta de reforma del Gobierno. Estos resultados no son sorprendentes, ya que la propuesta Horizontal allega más recursos al sistema de pensiones al financiar con impuestos generales los beneficios y destinar la totalidad de la nueva cotización a capitalización individual.

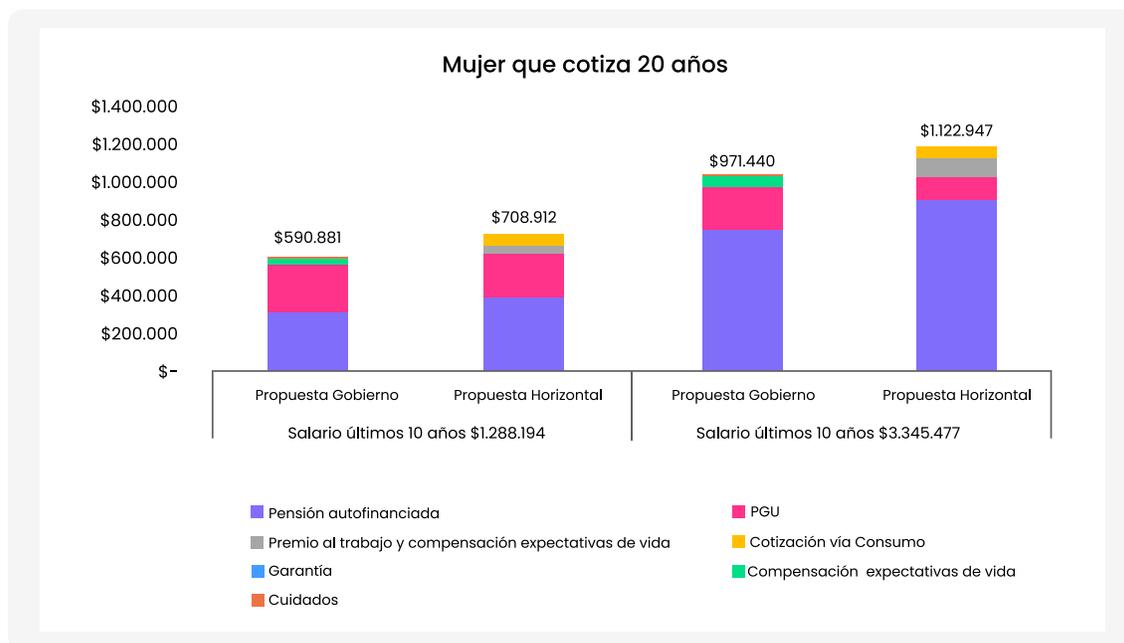
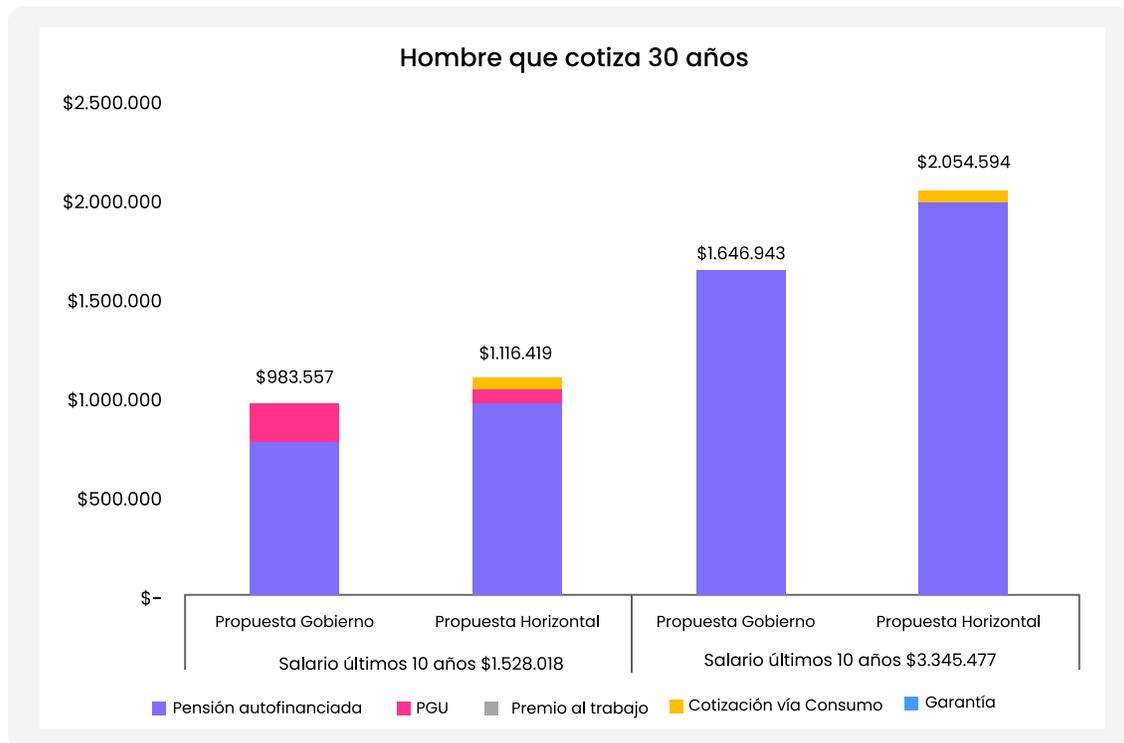
Tabla 5: Proyección de tasas de reemplazo en el largo plazo para hombres y mujeres que cotizaron 30 años

Proyección de pensiones para afiliados que cotizan 30 años (largo plazo)

	Hombre			Mujer		
	Salario \$500.000	Salario mediano (\$908.256)	Salario 2 millones	Salario \$500.000	Salario mediano (\$772.717)	Salario 2 millones
Tasa de reemplazo sin reforma	78%	64%	48%	74%	63%	43%
Tasa de reemplazo Horizontal	132%	91%	76%	132%	107%	76%
Tasa de reemplazo Gobierno	106%	80%	61%	110%	89%	57%

Fuente: Elaboración propia.

* Tanto hombres como mujeres entran a trabajar en 2024 con 25 años con la reforma en régimen y se jubilan a los 65. Supone una tasa de crecimiento de los salarios reales de 1,5% anual, una tasa de rentabilidad real anual de 3,5%, una tasa para las rentas vitalicias de 2,6%. Se utiliza la tabla de mortalidad CB-2020.



Fuente: Elaboración propia.

* Entran a trabajar con 25 años y se jubilan a los 65. Supone una tasa de crecimiento de los salarios reales de 1,5% anual y una tasa de rentabilidad real anual de 3,5%.
 Para la tasa de reemplazo se considera el promedio de salarios de los últimos 10 años, los meses no trabajados no se consideran.

Conclusiones

En conclusión, en el corto plazo la propuesta alternativa que aquí presentamos entrega los mismos niveles de pensiones que la propuesta por el Gobierno. Sin embargo, en el largo plazo se obtienen pensiones (y tasas de reemplazo) mucho mayores. Esto ocurre porque en la propuesta Horizontal los beneficios de reparto que propone el gobierno se financian vía impuestos generales y no con las cotizaciones de los trabajadores. Si bien esto reviste un mayor costo fiscal en el corto plazo de 0,4% del PIB, permite destinar la totalidad de los 6 puntos de cotización a las cuentas individuales. Junto con esto, la propuesta Horizontal no requiere crear un fondo social administrado por un ente público que hoy no conocemos y que en el largo plazo podría llegar a acumular fondos equivalentes a casi un 20% del PIB.

Tabla 6: Gasto total en el sistema de pensiones (público y privado), expresado en puntos de cotización

Escenario	(A) Gasto Público pensiones (%del PIB)	(B) Gasto Público pensiones (ptos. cotización)	(C) Solidaridad inter o reparto (ptos. cotización)	(D) Cuentas Individuales (ptos. cotización)	(E) Solidaridad intra (puntos de cotización)*	(D) + (E) Total puntos ahorro en cuentas individuales
Pilar Solidario (2019)	0,90%	3,4	0	10	0	10
PGU (2022)	1,70%	6,9	0	10	0	10
Reforma Gobierno	2,50%	10,1	3	12,1	0,9	13
Reforma Horizontal	2,80%	11,3	0	14,2	4,5	18,7

Fuente: Elaboración propia.

* Los puntos de solidaridad intrageneracional de la propuesta de Horizontal, consideran el punto de cotización adicional vía consumo, que equivalen a 2,7 puntos de cotización de trabajadores.

Anexos. Proyecciones de pensiones en el largo plazo

Hombre									
			Pensión autofinanciada	PGU	Premio al trabajo	Cotización vía Consumo	Garantía	Pensión total	Tasa de Reemplazo
Salario inicial	\$500.000	Reforma Gobierno	\$464.361	\$250.000			\$8.412	\$722.773	106%
Años de Cotización	30,8	Propuesta Horizontal	\$602.941	\$228.507	\$-	\$63.830		\$895.278	132%
Salario inicial	\$500.000	Reforma Gobierno	\$223.171	\$250.000			\$5.845	\$479.017	71%
Años de Cotización	19,8	Propuesta Horizontal	\$289.773	\$228.507	\$-	\$63.830		\$582.110	86%
Salario inicial	\$500.000	Reforma Gobierno	\$100.204	\$250.000			\$2.193	\$352.396	51%
Años de Cotización	8,8	Propuesta Horizontal	\$130.108	\$228.507	\$-	\$63.830		\$422.444	61%
Salario inicial igual al mediano	\$902.892	Reforma Gobierno	\$781.996	\$201.561			\$-	\$983.557	80%
Años de Cotización	30,8	Propuesta Horizontal	\$975.703	\$76.886	\$-	\$63.830		\$1.116.419	91%
Salario inicial igual al mediano	\$902.892	Reforma Gobierno	\$405.507	\$250.000			\$-	\$655.507	53%
Años de Cotización	20,8	Propuesta Horizontal	\$505.955	\$228.507	\$-	\$63.830		\$798.292	65%
Salario inicial igual al mediano	\$902.892	Reforma Gobierno	\$182.351	\$250.000			\$-	\$432.351	35%
Años de Cotización	9,8	Propuesta Horizontal	\$227.521	\$228.507	\$-	\$63.830		\$519.857	42%
Salario inicial igual al mediano	\$1.265.352	Reforma Gobierno	\$1.067.755	\$28.308			\$-	\$1.096.063	64%
Años de Cotización	30,8	Propuesta Horizontal	\$1.311.057	\$-	\$-	\$63.830		\$1.374.886	80%
Salario inicial igual al mediano	\$1.265.352	Reforma Gobierno	\$517.156	\$250.000			\$-	\$767.156	45%
Años de Cotización	20,1	Propuesta Horizontal	\$634.997	\$228.507	\$-	\$63.830		\$927.334	54%
Salario inicial igual al mediano	\$1.265.352	Reforma Gobierno	\$269.758	\$250.000			\$-	\$519.758	30%
Años de Cotización	10,4	Propuesta Horizontal	\$331.226	\$228.507	\$-	\$63.830		\$623.562	36%
Salario inicial	\$2.000.000	Reforma Gobierno	\$1.646.943	\$-			\$-	\$1.646.943	61%
Años de Cotización	30,3	Propuesta Horizontal	\$1.990.765	\$-	\$-	\$63.830		\$2.054.594	76%
Salario inicial	\$2.000.000	Reforma Gobierno	\$837.220	\$837.220			\$-	\$1.005.299	37%
Años de Cotización	20,7	Propuesta Horizontal	\$1.012.001	\$1.012.001	\$-	\$63.830		\$1.132.602	42%
Salario inicial	\$2.000.000	Reforma Gobierno	\$358.131	\$250.000			\$-	\$608.131	22%
Años de Cotización	9,3	Propuesta Horizontal	\$432.869	\$228.507	\$-	\$63.830		\$725.232	27%

Fuente: Elaboración propia.

Mujer											
			Pensión autofinanciada	PGU	Premio al trabajo	Cotización vía Consumo	Garantía	Compensación expectativas de vida	Cuidados	Pensión Total	Tasa de Reemplazo
Salario inicial	\$500.000	Reforma Gobierno	\$415.639	\$250.000			\$24.198	\$47.605	\$4.887	\$742.329	111%
Años de Cotización	28,8	Propuesta Horizontal	\$539.680	\$228.507	\$61.812	\$57.270				\$887.269	133%
Salario inicial	\$500.000	Reforma Gobierno	\$211.933	\$250.000			\$10.116	\$24.271	\$4.887	\$501.210	74%
Años de Cotización	21,1	Propuesta Horizontal	\$275.181	\$228.507	\$31.528	\$57.270				\$592.476	87%
Salario inicial	\$500.000	Reforma Gobierno	\$120.513	\$250.000			\$717	\$13.803	\$4.887	\$389.920	57%
Años de Cotización	11,8	Propuesta Horizontal	\$156.478	\$228.507	\$17.922	\$57.270				\$460.177	67%
Salario inicial igual al mediano	\$902.892	Reforma Gobierno	\$604.969	\$201.561			\$-	\$55.023	\$4.887	\$914.879	89%
Años de Cotización	29,7	Propuesta Horizontal	\$761.869	\$76.886	\$87.260	\$57.270				\$1.101.785	107%
Salario inicial igual al mediano	\$902.892	Reforma Gobierno	\$309.045	\$250.000			\$-	\$35.396	\$4.887	\$599.328	58%
Años de Cotización	20,9	Propuesta Horizontal	\$389.196	\$228.507	\$44.576	\$57.270				\$719.550	69%
Salario inicial igual al mediano	\$902.892	Reforma Gobierno	\$136.351	\$250.000			\$1.319	\$15.617	\$4.887	\$408.174	39%
Años de Cotización	9,3	Propuesta Horizontal	\$171.713	\$228.507	\$19.667	\$57.270				\$477.158	45%
Salario inicial igual al mediano	\$1.265.352	Reforma Gobierno	\$844.696	\$163.546			\$-	\$55.023	\$4.887	\$1.063.265	72%
Años de Cotización	30,5	Propuesta Horizontal	\$1.043.201	\$39.482	\$119.482	\$57.270				\$1.259.435	85%
Salario inicial igual al mediano	\$1.265.352	Reforma Gobierno	\$371.372	\$250.000			\$-	\$42.535	\$4.887	\$668.794	44%
Años de Cotización	18,4	Propuesta Horizontal	\$458.645	\$228.507	\$52.531	\$57.270				\$796.953	53%
Salario inicial igual al mediano	\$1.265.352	Reforma Gobierno	\$177.929	\$250.000			\$-	\$20.379	\$4.887	\$453.194	30%
Años de Cotización	8,7	Propuesta Horizontal	\$219.742	\$228.507	\$25.168	\$57.270				\$530.687	36%
Salario inicial	\$2.000.000	Reforma Gobierno	\$1.474.143	\$-			\$-	\$55.023	\$4.887	\$1.529.166	57%
Años de Cotización	31,3	Propuesta Horizontal	\$1.781.890	\$-	\$204.087	\$57.270				\$2.043.248	77%
Salario inicial	\$2.000.000	Reforma Gobierno	\$746.029	\$223.367			\$-	\$55.023	\$4.887	\$1.029.306	38%
Años de Cotización	20,9	Propuesta Horizontal	\$901.772	\$117.856	\$103.284	\$57.270				\$1.180.183	44%
Salario inicial	\$2.000.000	Reforma Gobierno	\$336.554	\$250.000			\$-	\$38.547	\$4.887	\$629.988	23%
Años de Cotización	9,4	Propuesta Horizontal	\$406.815	\$228.507	\$46.594	\$57.270				\$739.186	27%

Fuente: Elaboración propia.

* Tanto hombres como mujeres entran a trabajar en 2024 con 25 años con la reforma en régimen y se jubilan a los 65. Supone una tasa de crecimiento de los salarios reales de 1,5% anual, una tasa de rentabilidad real anual de 3,5%, una tasa para las rentas vitalicias de 2,6%. Se utiliza la tabla de mortalidad CB-2020.

www.horizontalchile.cl
horizontal@horizontalchile.cl

 [horizontalchile](#)  [horizontalchile](#)  [horizontal_chile](#)  [Horizontal Chile](#)

 HORIZONTAL